



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

79546

Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la cual se declaran concluidos los procedimientos por desistimiento de las solicitudes de una subvención a favor de las personas que figuran en el anexo, en concepto de obras para la conservación y la rehabilitación de edificios de viviendas o de viviendas, o para su mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el cual se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 (convocatoria 2018)

Hechos

1. El 16 de octubre de 2018, se publicó en el BOIB n.º 128 la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 5 de octubre de 2018, por la cual se convocan las ayudas del año 2018, para la conservación y la rehabilitación de edificios de viviendas o de viviendas, o para su mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad, en el marco del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el cual se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda era de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. De acuerdo con el artículo 22.2 de la Resolución de convocatoria, el órgano instructor podrá requerir a la persona interesada que aporte la documentación necesaria que permita acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Así mismo, el artículo 24.2 de la Resolución de convocatoria establece que el pago de la tasa se llevará a cabo dentro del plazo improrrogable de diez días desde la notificación telemática de la liquidación de la tasa a los solicitantes de la ayuda. En caso de que no la paguen dentro del plazo señalado se entenderá que desisten de su solicitud, después de haber dictado y notificado la correspondiente resolución en los términos establecidos en los artículos 21.1 y 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. Se notificaron escritos de requerimiento de documentos y/o enmienda de deficiencias advirtiendo a los interesados que, de no darse cumplimiento al mismo dentro del plazo señalado, se entendería que desisten de la solicitud mediante resolución, que se dictaría en los términos previstos en el artículo 21.1, de acuerdo con el que regula el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

5. El 1 de diciembre de 2020, los servicios técnicos de la Dirección General de Vivienda emitieron un informe sobre las solicitudes de las ayudas presentadas, en los términos establecidos en el artículo 23 de la resolución de convocatoria, que establece que, en el mencionado informe se hará constar la relación de todas las solicitudes recibidas con indicación de cuales se concederán, denegarán, inadmitirán a trámite o archivarán por desistimiento, y se tienen que expresar las causas que las motivan, así como también la identificación de los beneficiarios, el importe de la ayuda, el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del solicitante, y el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11.4 de la Resolución de convocatoria, cuando el importe del coste subvencionable de la actuación sea igual o superior a 40.000,00 €.

6. En fecha 1 de diciembre de 2020, la Comisión Evaluadora de las ayudas ha evaluado el informe emitido por los servicios técnicos y ha emitido un informe general donde consta, en su anexo 3, el listado de expedientes desfavorables, entre los cuales figuran los de las personas interesadas que desisten del procedimiento, y que se identifican en el anexo de la presente Resolución.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones.

3. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

4. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



5. El Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el cual se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
6. El Convenio de colaboración de 2 de agosto de 2018, firmado entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.
7. La Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 26 de octubre de 2018 por la cual se convocan las ayudas del año 2018, para la conservación y la rehabilitación de edificios de viviendas o de viviendas, o para su mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad (BOIB n.º 128, de 16 de octubre de 2018).
8. La Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2021.
9. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la Presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
10. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la Presidenta de las Islas Baleares, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de a presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Movilidad y Vivienda que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Tener por desistidas las solicitudes presentadas por las personas que se indican en el anexo, relativas a ayudas para la conservación y la rehabilitación de edificios de viviendas o de viviendas, o para su mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y, en consecuencia, declarar concluido el procedimiento de solicitud de subvención.
2. Publicar esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Movilidad y Vivienda en el plazo de un mes desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 15 de marzo de 2021

El director general de Vivienda y Arquitectura

Eduardo Robsy Petrus

Examinado el contenido de la Propuesta.

Dicto Resolución.

El secretario general

Francesc Ramis Oliver

Por delegación del consejero de Movilidad y Vivienda (BOIB núm. 24 de 18/02/ 2021)





Hoja1

**LISTADO DE EXPEDIENTES DESFAVORABLES DE LA CONVOCATORIA PCA
2018 PARA
DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD**

EXPEDIENTE PCA 2018	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
9	41724548H	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
11	41490608B	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
15	41510209Q	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
18	43151419S	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
23	H07921596	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
28	H57011751	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
29	H57079345	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
36	H07510225	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
39	41311189S	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
48	78201995v	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
53	78195672L	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
59	H07500911	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
61	41324550J	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
64	41503383K	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
66	H07866148	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
71	41328603H	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
72	H07797988	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
73	36506207D	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
81	78209945D	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
89	H57177040	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
90	H07904899	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
92	41468790C	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
93	41478753R	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
96	41477279E	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
97	41464483Z	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
99	41482112W	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
101	Y5562830H	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
107	71880099Q	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
117	H07769277	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
120	H07502636	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
126	42963962P	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
127	H57413288	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
130	H07185762	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
138	H07995327	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
141	H07321276	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
149	H07758436	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
165	H07490519	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
166	H07173412	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
168	41728820N	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
173	H57310211	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
175	H07308877	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
177	H07259443	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA

Página 1





Hoja1

179	H57477168	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
181	78212602K	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
182	H07453160	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
183	41248092F	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
185	H57112609	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
186	H57139883	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
190	H07512999	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
191	H07548274	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
192	H07464092	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
194	H57732000	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
195	E07185465	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
196	H57099244	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
201	41330037A	RENUNCIA
205	H07759459	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
206	H07498330	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
208	43002898m	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
210	H07576291	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
215	41508140V	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
216	43127566j	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
222	H07485881	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
225	H57768483	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
227	43055571P	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
228	H57002370	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
232	H07188022	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
237	H07796725	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
242	H07788664	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
245	H07068570	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
256	H57881849	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
261	H57090359	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
262	H07448913	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
271	43031711E	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
274	H07560287	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
275	H57777898	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
276	H57836009	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
279	74584778X	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
280	02546950E	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
283	H07915762	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
284	47709529P	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
289	H07310618	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
290	H07592249	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
295	43154582G	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
296	H07688807	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
297	41476969B	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
299	H07753866	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
300	H07501679	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
307	41471721F	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
308	H07492622	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
309	H07714066	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA





Hoja1

317	H07522998	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
319	H07513146	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
323	H07638463	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
329	78183195P	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
336	H07654510	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
344	H07495195	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
345	H57220345	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
348	H57325250	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
353	H07507403	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
355	H57017071	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
356	H57173833	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
358	H07485493	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
362	H07464001	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
368	h07731920	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
369	H07498207	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
372	H07576432	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
374	H07545650	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
377	41490242J	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
378	43089113Q	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
379	43068429d	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
380	42971324X	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
382	H07412885	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
383	46225107Y	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
386	H57200735	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
387	H07440746	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
389	H07730062	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
390	H07519796	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
391	H57586760	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
399	H07443138	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
403	H07853617	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
404	E07189186	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
409	33942324M	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
410	H57439424	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
414	H07051725	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
415	47675023w	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
419	H07490667	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
421	H07603388	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
422	H07923659	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
425	H57986010	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
427	H57211765	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
433	H07327315	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
434	43117677Z	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
435	24071050d	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
436	H07487440	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
437	05150603Y	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
438	H07913031	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
440	H57308181	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA





Hoja1

442	H57248429	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
446	H07671886	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
447	h07462344	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
449	41729381k	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
452	H57019788/H57020018	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
453	H07757131	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
199	41722149B	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
293	78171385C	NOTIFICACIÓN NO CONTESTADA
301	46501918N	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
363	Y3650175C	DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD
270	43165814N	NO HA PAGADO LA TASA

